



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

6 DE AGOSTO DE 2002

No. 106

ÍNDICE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO NÚMERO A/005/2002

2

SECRETARÍA DE SALUD

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO DE CERTIFICADO MÉDICO
PRENUPCIAL, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS PARA SU APLICACIÓN

4

DELEGACIÓN TLALPAN

CONVOCATORIA PARA VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS

8

CONTRALORÍA GENERAL

CIRCULAR N°. CG/2002/041

9

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

10

SECCIÓN DE AVISOS

FOMENTO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

19

CORBAL, S.A. DE C.V.

24

INMOBILIARIA BLASQUEZ, S.A. DE C.V.

27

GRUPO SOIN, S.A. DE C.V.

28

INMOBILIARIA HORTEN, S.A.

29

KAUFMAN Y BROAD ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.

29

COMESCO, S.A. DE C.V.

30

ULISES EDICIONES S.A. DE C.V.

32

HELLER GLOBAL VENDOR Co. (MÉXICO), S.A. DE C.V.

33

GE EQUIPO DE CONTROL Y DISTRIBUCION, S. DE R.L. DE C.V.

34

CONRADO ZUCKERMANN PONCE

34

EDICTOS

35

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO NÚMERO A/005/2002

ACUERDO número A/005/2002 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se delegan las facultades que se mencionan en el Oficial Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

ACUERDO No. A/005/2002

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 16, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 5, 6 y 29, fracciones I, VII, XVIII, XX y XXI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y,

CONSIDERANDO

Que atento al contenido del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 27 de Octubre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que contempla una transformación profunda de las funciones y atribuciones del órgano del Ministerio Público del Distrito Federal, a efecto de hacer más ágil su funcionamiento estableciéndose en forma estructural las diversas unidades administrativas de la Institución.

Que en dicha reestructuración de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, resulta necesario normar también los procedimientos para la administración de sus recursos humanos, adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes y servicios y la realización de obra pública.

Que la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en términos del artículo 67 de su Reglamento, como responsable directa de la contratación de arrendamientos, adquisiciones, servicios y obras, cuenta con atribuciones en materia de administración de los recursos de dicha Dependencia y con personal especializado, para determinar conforme a las necesidades institucionales, la procedencia de los requerimientos formulados por las distintas unidades administrativas que integran la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, conforme se establece tanto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como en la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, y en sus respectivos Reglamentos.

Que el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en términos del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tiene la atribución para delegar una o varias de sus facultades, salvo aquellas que por las disposiciones aplicables, tengan carácter de indelegables, sin perjuicio de la posibilidad de su ejercicio directo, en los servidores públicos que están adscritos a la Dependencia, en términos del artículo 6 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por lo que se expidió en fecha 15 de febrero del año 2000, el Acuerdo A/005/2000 en el que se delegan diversas atribuciones al Oficial Mayor.

Que para efectos de agilizar los mecanismos establecidos en dicho Acuerdo, para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiere la Institución, y atendiendo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la administración de los recursos del Gobierno del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan en la persona que ocupe el cargo de Oficial Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las siguientes atribuciones:

- a) Suscribir los convenios de obra pública cuando estos se encuentren dentro de los supuestos del segundo párrafo del Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, sea por que éstos rebasen el porcentaje o se varíe

sustancialmente el proyecto original a que hace mención el primer párrafo del citado artículo y en su caso la suscripción de los convenios de liquidación a que se refiere el último párrafo del referido artículo;

- b) Decretar la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa de los contratos o convenios de obra pública que hubiese suscrito la Institución, de conformidad con lo previsto por los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal;
- c) Siguiendo cabalmente los principios de racionalidad, disciplina y austeridad se le faculta para que, de conformidad con los supuestos establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, y X del artículo 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2002 y sus correlativos y aplicables que en lo sucesivo se emitan, autorice las erogaciones que se estimen primordiales para el desarrollo de las funciones que la Ley ha encomendado a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; asimismo, de conformidad con el oficio de fecha 4 de enero del 2002, suscrito por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se le confiere la atribución de solicitar expresamente al Jefe de Gobierno la autorización para realizar erogaciones por concepto de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales correspondientes a las partidas presupuestales y en general los relacionados con actividades de comunicación social, a que se refiere la fracción VIII del citado precepto legal.
- d) Solicitar a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal la autorización para la adquisición de los bienes a que hacen referencia el Artículo 41, en sus fracciones I, II, III y IV, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2002 y sus correlativos y aplicables que en lo sucesivo se emitan, siguiendo en todo momento las medidas de racionalidad y austeridad señaladas en el referido Ordenamiento.

SEGUNDO. - Las facultades a que se hace referencia en el artículo que antecede, son conferidas sin perjuicio de su ejercicio directo por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

TERCERO. - El Oficial Mayor establecerá los mecanismos necesarios para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- El Oficial Mayor, informará al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, cada vez que ejerza alguna de las atribuciones que por este acuerdo se le delegan, mediante copia del documento por el cual ejerza la facultad, que remitirá simultáneamente al envío de su original al destinatario.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su suscripción y para su debida difusión, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E
México, D. F. a 30 de julio del 2002
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

MTRO. BERNARDO BATIZ VAZQUEZ

SECRETARÍA DE SALUD

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO DE CERTIFICADO MÉDICO PRENUPCIAL, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS PARA SU APLICACIÓN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- SECRETARÍA DE SALUD.- CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES**)

De conformidad con los artículos 12, 87, 93 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 6º, 7º, 15, fracciones VII y XVI, 16, fracción IV, 29 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 388 y 389 de la Ley General de Salud; 1º, fracciones I y II, 2º, fracción IX y 6º, fracción I, inciso M, de la Ley de Salud del Distrito Federal; 97 y 98 del Código Civil para el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Código Civil para el Distrito Federal en vigor establece como requisito indispensable para contraer matrimonio, que los pretendientes exhiban al Juez del Registro Civil, un certificado de salud que acredite que los contrayentes no padecen una enfermedad crónica e incurable, que sea, además, contagiosa o hereditaria, según lo dispone la fracción IV del artículo 98 del referido ordenamiento legal.

Que dentro de los impedimentos para contraer matrimonio se encuentra el de padecer enfermedad crónica e incurable, que sea, además contagiosa o hereditaria; impedimento que en la actualidad se encuentra regulado como dispensable, según se establece en los párrafos primero y cuarto del artículo 156 del Código Civil para el Distrito Federal, siempre y cuando ambos contrayentes acrediten fehacientemente haber obtenido de institución o médico especialista el conocimiento de los alcances, los efectos y prevención de la enfermedad que sea motivo del impedimento y manifiesten su consentimiento para contraer matrimonio.

Que por la evolución constante de la sociedad y de la ciencia, ha sido prudente considerar el supuesto de que cuando alguno de los pretendientes se encuentre internado en alguna Institución de Salud, y por su estado no se puedan practicar los estudios de gabinete respectivos, el médico tratante firmará el “Certificado Médico Prenupcial”, haciendo del conocimiento de ambos contrayentes los alcances, efectos y la prevención de la enfermedad de que se trate.

Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, cuenta con atribuciones para vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas tanto en la Ley General de Salud, como en la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, cuenta como atribuciones para prestar los servicios relacionados con las funciones del Registro Civil.

Que tanto la Secretaría de Salud del Distrito Federal, como la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, han mostrado interés permanente en actualizar los documentos inherentes a los actos comunes para ambas Instituciones, por lo que han tenido a bien reformar el modelo del formato único del “Certificado Médico Prenupcial” para el Distrito Federal, con el objeto de adecuarlo a la realidad jurídica actual, que atañe a toda la sociedad por tratarse de un bien jurídico tutelado de interés general; razón por lo que se expide el siguiente.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO DE CERTIFICADO MÉDICO PRENUPCIAL, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS PARA SU APLICACIÓN

PRIMERO.- El formato de “Certificado Médico Prenupcial”, que se anexa al presente, es el único formato con características únicas, inmutables e inalterables, autorizado por la Secretaría de Salud y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para realizar el trámite de solicitud de matrimonio en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se autorizarán los trámites de solicitud de matrimonio en el Distrito Federal, que utilicen el formato de “Certificado Médico Prenupcial”, que ahora se publica, a partir del 1º de septiembre de 2002, para los habitantes del Distrito Federal.

TERCERO.- Tratándose de personas que no residan en el Distrito Federal, solamente se aceptarán los Certificados Médicos Prenupciales que sean compatibles en contenido con el que ahora se publica, así como por lo dispuesto en la Ley General de Salud, Ley de Salud del Distrito Federal y en el Código Civil para el Distrito Federal.

CUARTO.- La Secretaría de Salud y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, implementarán los mecanismos necesarios a efecto de que las unidades administrativas, así como los servidores públicos relacionados con la elaboración y expedición del "Certificado Médico Prenupcial", se encuentren en conocimiento de las disposiciones del presente.

QUINTO.- Para su mayor difusión, publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil dos.

LA SECRETARIA DE SALUD

DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL

(Firma)

**LA CONSEJERA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES**

LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

(Firma)

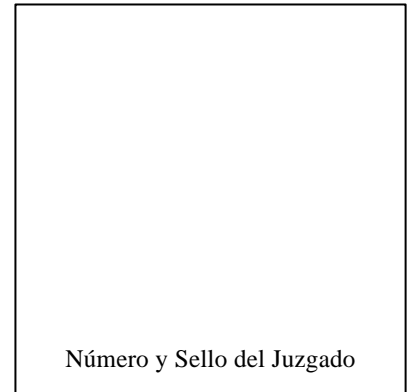


GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



FOTO

CERTIFICADO MÉDICO PRENUPCIAL



Número y Sello del Juzgado

El médico cirujano que suscribe, legalmente autorizado para ejercer su profesión, con Cédula de la Dirección General de Profesiones número _____ bajo protesta de decir verdad.

CERTIFICA:

Que habiendo practicado a _____, quien se identificó con _____ (se anexa copia), minucioso examen clínico, estudios de imagenología y de laboratorio, según constancias que se anexan a este certificado, se encontró que _____ padece enfermedad crónica e incurable de tipo infectocontagioso, hereditaria o discapacidad física, sensorial, intelectual, emocional, mental o varias de ellas a la vez, que le impidan obligarse o manifestar su voluntad por sí mismo.

El presente certificado y las constancias de los resultados de la interpretación de imagenología y laboratorio expedidas por _____, en fecha _____, dejan de tener validez después de 15 días de su expedición.

El resultado positivo de los exámenes de imagenología o de laboratorio no constituyen un impedimento legal para autorizar su matrimonio.

En caso de que alguno de los contrayentes se encuentre internado en alguna Institución de Salud, y por su estado no se puedan practicar los estudios mencionados, el médico firmará el presente formato, haciendo del conocimiento de ambos contrayentes los alcances, efectos y la prevención de la enfermedad que sea motivo del impedimento.

El presente certificado se extiende en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

NOMBRE DEL MÉDICO

FIRMA DEL MÉDICO

Nota: El médico bajo su estricta responsabilidad, podrá extender esta certificación sin anexar las constancias de reacciones serológicas o de telerradiografía de tórax, cuando en la localidad o en sus cercanías no exista posibilidad de llevar a cabo estos estudios de imagenología y laboratorio.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. En el párrafo primero se deberá señalar el número de la cédula profesional del médico que suscribe el certificado médico prenupcial.
2. En el párrafo segundo se deberá señalar el nombre completo de la persona a la que se realizó el examen clínico, así como el documento oficial con el que se identificó, (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte, etc.), el cual se debe anexar en copia simple al presente certificado. De igual forma, deberá asentarse de manera afirmativa o negativa si el interesado padece enfermedad crónica e incurable.
3. En el párrafo tercero se deberá indicar el nombre del laboratorio que realizó los estudios de imagenología y laboratorio, así como su fecha de emisión.

En el caso de los estudios de imagenología y laboratorio, se sugiere se realicen los siguientes:

Estudios de imagenología: Teleradiografía de Tórax.

Estudios de laboratorio: Biometría Hemática, Química Sanguínea y Reacciones Serológicas.

El médico responsable de certificar el estado de salud, estará en posibilidad de solicitar otros exámenes de mayor especificidad que orienten la confirmación de alguna sospecha diagnóstica, adicionales a los anteriormente mencionados, respetando siempre la confidencialidad correspondiente y previo consentimiento informado del interesado(a), en estricto apego a las condiciones éticas de la profesión médica y sin dar oportunidad a que esto caiga en la comercialización de la salud.

4. En el párrafo sexto se debe precisar el día, mes y año en que se emite el certificado.
 5. El médico que extienda este certificado, deberá señalar su nombre completo y asentar su firma.
-

DELEGACIÓN TLALPAN

CONVOCATORIA PARA VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **CONVOCATORIA**)

El Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan con fundamento en los artículos 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XIV, 11, 36, 37 y 39, fracciones VII, XXX, LXIII, LXVII, LXX y LXXVIII; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 20, 22, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 4º, 97, 98 y 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 3 fracciones IX y X, 15 y Tercero Transitorio del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal; y los numerales 4.9, 4.9.1, 4.9.2, 4.9.3, 4.9.4, 4.9.5, 4.9.8 de la Circular Uno **Bis** vigente relativa a la Normatividad en Materia de Administración de Recursos, emitida por el Oficial Mayor del G. D. F. publicada el 18 de abril de 2002 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, convoca a los licenciados y pasantes en las carreras de Derecho, Administración, Contaduría, Administración Pública, Arquitectura, Ingeniería Civil y áreas afines, con vocación de servicios y deseos de integrarse al Servicio Público del Distrito Federal, a participar en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de nueve plazas de:

VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional (en el caso de los hombres).
3. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. Gozar de buena salud.
5. Llenar solicitud **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** con datos fidedignos, sujetos a comprobación, agregando documentos para comprobar los datos asentados.

DOCUMENTACIÓN

1. Presentar currículum vitae actualizado con documentos probatorios (original)
2. Acta de nacimiento (copia certificada)
3. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada en caso de hombres (copia simple y original o copia certificada para cotejo).
4. Título y cédula profesional, o en su caso; carta de pasante o constancia de estudios, según corresponda (copias simples y originales o copias certificadas para cotejo).
5. Identificación oficial vigente (copia simple y original o copia certificada para cotejo).
6. Certificado médico vigente, expedido por institución pública (original).
7. Comprobante de domicilio (copia simple y original para cotejo).
8. Dos fotografías **iguales y recientes** tamaño infantil de frente en blanco y negro.

La recepción de documentos y entrega de solicitudes será el 12 y 13 de agosto de 2002 de 9:00 a 14:00 horas en el Auditorio Floresta ubicado en la calle de Moneda No. 1 (Parque Juana de Asbaje), Tlalpan Centro.

El proceso de evaluación comprenderá las siguientes cuatro etapas eliminatorias:

- a) Entrevista
- b) Examen de conocimientos
- c) Examen Psicométrico
- d) Evaluación curricular

Las fechas en que se realizará cada uno de los anteriores eventos se le indicarán a los interesados en el momento de que quede registrada su solicitud.

El examen de conocimientos comprenderá los temas que se relacionan en la Guía para Aspirantes a Verificadores Administrativos, la cual estará a la vista de los participantes para consulta el día de su registro, conforme a los lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor a través de su Dirección General de Administración de Personal.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto a criterio del Jefe Delegacional en Tlalpan.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Director General Jurídico y de Gobierno
C. Rigoberto Ávila Ordóñez

(Firma)

Directora General de Administración
Lic. Adriana López Guzmán

CONTRALORÍA GENERAL**CIRCULAR N°. CG/2002/041**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/2002/041

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fecha 01 de agosto del 2002, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DNRI/2002/11714, del 23 de julio del 2002, en el que se consigna la Resolución mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DALRI/SPC-10/2002, a la sociedad mercantil denominada "Pasteurizadora Maulec", S.A. de C.V., con R.F.C. PMA-941003-B92.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 13, 41 fracción VI, 88 de la Ley de Adquisiciones Y Obras Públicas; y 106, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION AZCAPOTZALCO CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-19-02	Pintura vinílica, pintura antigraffiti, pintura esmalte, laca automotiva, cemento, gava, etcétera.	21/08/02 (11:00 horas)	26/08/02 (10:00 horas)	29/08/02 (10:00 horas)

- Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de esta licitación estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5352-1416, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 7, 8, 9, 12 y 13 de agosto del 2002.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- Los plazos de entrega para el suministro de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- Los materiales deberán ser entregados en el Almacén General de la Delegación.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.

Azcapotzalco D. F. a 6 de agosto del 2002.

A T E N T A M E N T E
LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

(Firma)

LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria:019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos fiscales del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación del PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE LA AVENIDA CINCO (EJE 3 ORIENTE), EN EL CRUCE CON LA AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA (EJE 8 SUR), EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; INCLUYENDO SU VIALIDAD COINCIDENTE Y OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS, QUE FORMAN PARTE DE LA VIALIDAD ASOCIADA AL PROYECTO DE LA LÍNEA 12 PERIFÉRICO SUR – RÍO BECERRA; EN LAS DISCIPLINAS DE TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA VIAL Y DE TRANSPORTE, GEOTECNIA, ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO, EINSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS, de conformidad con lo siguiente:

Nº de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-019-02	\$ 3,090.00 Costo en compraNET: \$ 3,040.00	13/08/2002	16/08/2002 10:00 horas	21/08/2002 11:00 horas	30/08/2002 12:00 horas	06/09/2002 12:00 horas	18/09/2002 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	PROYECTO PUENTE VEHICULAR AV. 5 Y AV. ERMITA IZTAPALAPA, VIALIDAD ASOCIADA AL PROYECTO DE LA LÍNEA 12			02/10/2002	14/05/2004	\$400,000.00	

* Ubicación de la obra: sobre la Avenida 5 (Eje 3 Oriente), en el cruce con Avenida Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur), Delegación Iztapalapa, México, D. F.

* Los recursos fueron comunicados en oficio de la Secretaría de Finanzas N° DPPSOS/324/02, de fecha 24 de junio del 2002.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad N° 800, 3er piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310 Benito Juárez, México D. F., de 10:00 a 14:30 horas.

* La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfín, S. A. sucursal 92, cuenta N° 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante.

* El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.

- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4º piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * No habrá anticipo.
- * Se podrá subcontratar la participación de las disciplinas que no formen parte integrante de la empresa que participará; en cualquier caso, se deberán presentar las currículas del personal participante, hasta el nivel de jefe de proyecto, que demuestren fehacientemente la experiencia solicitada. Podrá asociarse con fines de financiamiento o ejecución de los trabajos.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los requisitos siguientes: 1.- Haber tenido a su cargo proyectos ejecutivos para la construcción de pasos a desnivel elevados con infraestructura y subestructura de concreto reforzado y superestructura a base de elementos de concreto presforzado, o bien de infraestructura de concreto colado en sitio, subestructura y superestructura metálica o combinación de ambos, en claros entre apoyos mayores de 25.00 metros. 2.- En caso de empresas de reciente creación, presentar las currículas del personal hasta nivel de jefe de proyecto donde se demuestre fehacientemente que cumplen con la experiencia solicitada, en el punto anterior.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período; en caso de que el registro esté en trámite deberá entregar copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, y c, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 6 de agosto del 2002.

(Firma)

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a, 30 fracción II, 34, 38, y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Sustancias Químicas de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y Económica	Acto de Fallo
30001122-036-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,850.00	12/08/2002	13/08/2002 10:15 horas	15/08/2002 13:00 horas	22/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C840800000	Acetato de Uranio	1	Frasco
2	C840800000	Acetona químicamente pura	56	Frasco
3	C840800000	Acido acetico glacial químicamente puro	2	Frasco
4	C840800000	Agar de Mac Conkey selectivo para aislamiento de coliformes. Frasco con 450 g	12	Frasco
5	C840800000	Agar de dextrosa sabouraud para cultivo de hongos. Frasco con 450 g	12	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante Cheque Certificado o de Caja a Favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Agosto del 2002 a las 10:15 horas en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., ubicado en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de Agosto del 2002 a las 13:00 horas, en: Auditorio de la Secretaria de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de Agosto del 2002 a las 13:00 horas, en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Salud del D.F., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:30 a 14:00.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computaran a partir de su publicación
- Responsable de la Licitación: Lic. Ma. de la Luz Padilla Diaz

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DEL 2002.
MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES INFORMATICOS Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica
30001082-009-02	\$ 750.00	13/08/2002	14/08/2002 11:00 horas	NO HABRA VISITA	19/08/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1		DISQUETES	800	CAJA
2		CD's GRABABLES	100	PIEZA
20	00	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS INFORMatico	1	PAQUETE

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: AVENIDA JUAREZ Número 92- 2º PISO, Colonia CENTRO, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56279700 Extensiones 2063, los días 06 AL 13 DE AGOSTO DEL 2002; con el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS. La forma de pago es: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL..
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 DE AGOSTO del 2002 a las 11:00 horas en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHEMOC, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas de apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 19 de AGOSTO del 2002 a las 11:00 horas, en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHEMOC, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- Plazo de entrega: SEGUN BASES.
- El pago se realizará: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Artículo 47 Fracción XXII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DEL 2002.
C.P. BERTHA E. LUJAN URANGA
CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL.
(Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del Servicio para efectuar mantenimiento a preventivo y correctivo a montacargas y equipo de levante de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del S.T.C.	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica		
30102010-018-02		\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	09/08/2002	12/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2002 13:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio para efectuar el mantenimiento mayor a 1 Trackmobile modelo 4000 TM, año 1992			01	Servicio	\$48,875.00	\$488,750.00
2	C810600000	Servicio para efectuar el mantenimiento mayor a 1 Autoarmon con plataforma y grua modelo VMT 625 GR, año 1990.			01	Servicio	\$48,750.00	\$487,500.00
3	C810600000	Servicio para efectuar el mantenimiento mayor a 1 Dresina para catenaria modelo VMT 850C, marca Geismar, año 1993			01	Servicio	\$48,750.00	\$487,500.00
4	C810600000	Servicio para efectuar el mantenimiento correctivo a 3 Plantas de pernos nelson			01	Servicio	\$46,000.00	\$460,000.00
5	C810600000	Servicio para efectuar el mantenimiento mayor a 1 Montacargas marca Mitsubishi de 4 toneladas de capacidad, modelo FG-40, año 1991			01	Servicio	\$19,500.00	\$195,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56274502, 56274522, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo en las cajas receptoras del Departamento de Ingresos de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Agosto del 2002 a las 10:00 horas en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura del(los) sobre(s) de la documentación legal y administrativa, propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 19 de Agosto del 2002 a las 13:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diversas áreas del S.T.C., los días durante la vigencia del contrato en el horario de entrega: como lo establezca el S.T.C..
- Plazo de entrega: según calendario de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que presente su factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DEL 2002.

(Firma)

DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN COYOACÁN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan las diversas disposiciones de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal hago de su conocimiento que la convocatoria 006, publicada el 30 de julio del 2002 correspondiente a las licitaciones publicas nacionales, números 30001084/013/02, uniformes deportivos (segunda vuelta) 30001084/014/02, material eléctrico; 30001084/015/02, de material de construcción; 30001084/016/02, de estructuras y manufacturas; 30001084/0117/02 de alarmas vecinales, queda sin efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la ley en comento.

MÉXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DEL 2002.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(Firma)

ARQ. CARLOS MEDINA CHÁVEZ
RUBRICA.

DELEGACION MIGUEL HIDALGO

FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 Fracción II, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace del conocimiento general, el nombre de los licitantes ganadores en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales celebradas por esta Dependencia en los meses de marzo a junio del 2002, como se describe a continuación:

No. DE LICITACION	NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	MONTO ADJUDICADO CON I.V.A.
30001026-001-02 "Equipo de Lluvia"	Corporación Quantus, S.A. de C.V.	\$1'060,866.32
30001026-002-02 "Mantenimiento al Parque Vehicular Afinación y Verificación"	Ingeniería Diesel y Gasolina, S.A. de C.V. Servillantas Condesa, S.A. de C.V. Hidráulica Mex. Recons. y Manufac., S.A. de C.V.	\$801,527.00 \$232,156.25 \$566,248.50
30001026-003-02 "Consumibles de Computo"	Informática Aplicada y Suministros, S.A. de C.V. Cibercorp, S.A. de C.V. Digital Mexicana, S.A. de C.V. Industrias Sandoval, S.A. de C.V. Ld I Associats, S.A. de C.V. Mainbit, S.A. de C.V. Rorvi Internacional, S.A. de C.V. Alta Electrónica Aplicada de México, S.A. de C.V. Mac Computadoras, S.A. de C.V.	\$1,104.00 \$402,311.40 \$79,508.70 \$106,145.00 \$543,208.25 \$272,160.15 \$1'506,046.33 \$80,178.86 \$161,354.49
30001026-004-02 "Suministro e Instalación de Redes"	Letaryf Asociados, S.A. de C.V. Controles y Sistemas Inteligentes de México, S.A. de C.V.	\$863,751.20 \$1'435,200.00
30001026-005-02 "Mobiliario de Administración"	Grupo Pryamo, S.A. de C.V. Woods Muebles para Oficina, S.A. Intermuebles y Equipos de Oficina, R.L. de C.V. Muebles Displan, S.A. de C.V. Industrias Gomedi, S.A. de C.V. Manufacturas Post-Form, S.A. de C.V. Guayco, S.A. de C.V.	\$56,223.50 \$1'191,236.70 \$15,576.75 19,550.00 \$87,818.51 \$41,204.50 \$101,149.40
30001026-006-02 "Suministro e Instalación de Luminarias"	Constructora Bohguero, S.A. de C.V. Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V. Manufacturera de Reactores, S.A.	\$11'236,323.69 \$2'792,247.15 \$38,295.00
30001026-007-02 "Materiales de Oficina y Didácticos"	Centro Papelero Marva, S.A. de C.V. Grupo Papelero Rovelo, S.A. de C.V. Comercializadora Pausa, S.A. de C.V.	\$576,319.01 \$133,645.35 \$178,495.40
30001026-009-02 "Material de Pintura"	Pinturas y Acabados Supra, S.A. de C.V. Recubrimientos Especializados Siglo XXI, S.A. de C.V. Compañía Ferretera el Aguila, S.A. de C.V.	\$185,504.20 \$1'876,941.13 \$13,182.80
30001026-010-02 "Material de Construcción"	Arenera La Cañada, S.A. de C.V. Ferreteros Unidos, S.A. de C.V. Materiales Elka, S.A. de C.V.	\$78,667.36 \$54,902.73 \$1'070,602.85
30001026-011-02 "Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes"	Hummert de México, S.A. de C.V. Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V.	\$2'500,360.00 \$397,828.60

México, D.F., a 6 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. OSCAR E. MARTINEZ VELASCO

(Firma)
FIRMA

SECCIÓN DE AVISOS**FOMENTO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**

ACUERDO DE FUSION DE FOMENTO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. (FOMENTO) COMO SOCIEDAD FUSIONADA CON INFOCUSA, S.A. DE C.V. (INFOCUSA) COMO SOCIEDAD FUSIONANTE.

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 223 Y 224 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE SABER QUE EN LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE FOMENTO E INFOCUSA CELEBRADAS EL 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2001, RESPECTIVAMENTE, SE ACORDO LA FUSION DE INFOCUSA COMO SOCIEDAD FUSIONANTE CON FOMENTO COMO SOCIEDAD FUSIONADA BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. SE ACUERDA LA FUSION DE FOMENTO COMO FUSIONADA CON INFOCUSA COMO FUSIONANTE, SURTIENDO EFECTOS DE LA FUSION RETROACTIVAMENTE AL 30 DE JUNIO DE 2002.

SEGUNDA. LA SOCIEDAD SUBSISTENTE SERA INFOCUSA Y FOMENTO SERA EXTINGUIDA.

TERCERA. LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE FOMENTO SE CONSOLIDARAN CON LOS DE INFOCUSA A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2002.

CUARTA. LOS BALANCES GENERALES DE LAS DOS SOCIEDADES AL 30 DE JUNIO DE 2002, SERAN LOS QUE SIRVAN COMO BASE PARA LA FUSION ACORDADA.

QUINTA. LOS CREDITOS QUE EXISTIERAN A FAVOR DE INFOCUSA Y A CARGO DE FOMENTO O VICEVERSA, QUEDARAN EXTINGUIDOS POR CONFUSION DE CREDITOS.

SEXTA. LOS ACCIONISTAS DE FOMENTO SOCIEDAD FUSIONADA QUE DESAPARECE, RECIBIRAN ACCIONES DE INFOCUSA EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES QUE TENIAN EN LA SOCIEDAD FUSIONADA.

MEXICO, D.F. A 19 DE JULIO DE 2002.

(Firma)

SR. ISAAC VERBITZKY ROITMAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION

INFOCUSA, S.A DE C.V.

ACUERDO DE FUSION DE FOMENTO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. (FOMENTO) COMO SOCIEDAD FUSIONADA CON INFOCUSA, S.A. DE C.V. (INFOCUSA) COMO SOCIEDAD FUSIONANTE.

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 223 Y 224 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE SABER QUE EN LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE FOMENTO E INFOCUSA CELEBRADAS EL 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2001, RESPECTIVAMENTE, SE ACORDO LA FUSION DE INFOCUSA COMO SOCIEDAD FUSIONANTE CON FOMENTO COMO SOCIEDAD FUSIONADA BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. SE ACUERDA LA FUSION DE FOMENTO COMO FUSIONADA CON INFOCUSA COMO FUSIONANTE, SURTIENDO EFECTOS DE LA FUSION RETROACTIVAMENTE AL 30 DE JUNIO DE 2002.

SEGUNDA. LA SOCIEDAD SUBSISTENTE SERA INFOCUSA Y FOMENTO SERA EXTINGUIDA.

TERCERA. LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE FOMENTO SE CONSOLIDARAN CON LOS DE INFOCUSA A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2002.

CUARTA. LOS BALANCES GENERALES DE LAS DOS SOCIEDADES AL 30 DE JUNIO DE 2002, SERAN LOS QUE SIRVAN COMO BASE PARA LA FUSION ACORDADA.

QUINTA. LOS CREDITOS QUE EXISTIERAN A FAVOR DE INFOCUSA Y A CARGO DE FOMENTO O VICEVERSA, QUEDARAN EXTINGUIDOS POR CONFUSION DE CREDITOS.

SEXTA. LOS ACCIONISTAS DE FOMENTO SOCIEDAD FUSIONADA QUE DESAPARECE, RECIBIRAN ACCIONES DE INFOCUSA EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES QUE TENIAN EN LA SOCIEDAD FUSIONADA.

MEXICO, D.F. A 19 DE JULIO DE 2002.

(Firma)

SR. ISAAC VERBITZKY ROITMAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION

INFOCUSA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE POSICION FINANCIERA PROFORMA AL 30 DE JUNIO DE 2002.-
FUSIONADA****ACTIVO**

DISPONIBLE

BANCOS		1,171,418
--------	--	-----------

CIRCULANTE

COMPAÑIAS FILIALES	4,700,824	
DEUDORES DIVERSOS	147,499	
IVA ACREDITABLE	162,034	5,010,357

FIJO

TERRENOS		34,033,911
EDIFICIO	59,559,220	
DEPRECIACION	(29,377,888)	30,181,332
MOB. Y EQ.	33,323	
DEPRECIACION	(3,864)	29,459
MAQ. Y EQ.		1,066,781
ADAPTAC. Y		748,051
MEJORAS		
OBRAS EN		729,771
PROCESO		66,789,305

DIFERIDO

IMPUESTOS ANTICIPADOS		398,979
IMPUESTOS DIFERIDOS		2,767,009
DEP. EN		200
GARANTIA		3,166,188

SUMA EL ACTIVO		76,137,268
-----------------------	--	-------------------

PASIVO

CIRCULANTE

COMPAÑIAS FILIALES	23,337,103	
ACREEDORES DIVERSOS	2,422,784	
IMPUESTOS POR PAGAR	386,310	26,146,197

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	7,694,000	
RESERVA LEGAL	2,450	
OTRAS RESERVAS	115	
UTILIDADES ACUMULADAS	11,024,744	
ACTUALIZACION AL CAPITAL	31,269,762	49,991,071

SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL		76,137,268
------------------------------------	--	-------------------

C.P.FRANCISCO JAVIER CORTES PEREZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

(Firma)

FOMENTO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**ESTADO DE POSICION FINANCIERA PROFORMA AL 30 DE JUNIO DE 2002.-****ANTES DE FUSION**

ACTIVO			
DISPONIBLE			
	BANCOS		1,038,429
CIRCULANTE			
	COMPAÑIAS FILIALES	4,700,824	
	DEUDORES DIVERSOS	147,499	4,848,323
		<u>30,353,521</u>	
FIJO			
	TERRENOS		
	EDIFICIO	18,367,390	
	DEPRECIACION	<u>(16,819,224)</u>	1,548,166
	MOBILIARIO	Y 33,323	
	EQUIPO		
	DEPRECIACION	<u>(3,864)</u>	29,459
	OBRAS	EN 715,771	
	PROCESO	1,646,760	
	MAQ. Y EQ.	1,066,781	33,713,698
DIFERIDO			
	IMPTOS. ANTICIPADOS.	274,762	
	DEPO.	EN 200	274,962
	GARANTIA		
	SUMA EL ACTIVO		<u><u>39,875,412</u></u>
PASIVO			
CIRCULANTE			
	ACREEDORES DIVERSOS	12,086	
	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>203,209</u>	215,295
CAPITAL CONTABLE			
	CAPITAL SOCIAL	4,011,000	
	RESERVA LEGAL	1,782	
	OTRAS RESERVAS	115	
	UTILIDADES ACUMULADAS	3,281,964	
	ACTUALIZACION AL CAPITAL	<u>32,365,256</u>	39,660,117
	SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL		<u><u>39,875,412</u></u>

C.P. FRANCISCO JAVIER CORTES PEREZ.**REPRESENTANTE LEGAL**

(Firma)

INFOCUSA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE POSICION FINANCIERA PROFORMA AL 30 DE JUNIO DE 2002.-****ANTES DE FUSION****ACTIVO**

DISPONIBLE

BANCOS		132,989
--------	--	---------

CIRCULANTE

IVA ACREDITABLE		162,034
-----------------	--	---------

FIJO

TERRENOS		3,680,390
EDIFICIO	41,191,830	
DEPRECIACION	<u>(12,558,664)</u>	28,633,166
OBRAS EN PROC.		14,000
ADAP Y MEJORAS		<u>748,051</u>
		33,075,607

DIFERIDO

O

IMP. ANTICIPADOS IAE	2,767,009	
ANTICIP. ISR	<u>124,217</u>	2,891,226

SUMA EL ACTIVO		<u><u>36,261,856</u></u>
-----------------------	--	--------------------------

PASIVO

CIRCULANTE

COMPAÑIAS FILIALES	23,337,103	
ACREEDORES DIVERSOS		2,410,698
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>183,101</u>	25,930,902

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	3,683,000	
RESERVA LEGAL	668	
UTIL. EJ. ANT.	7,742,780	
ACTUALIZACION AL CAPITAL	<u>(1,095,494)</u>	10,330,954

SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL		<u><u>36,261,856</u></u>
------------------------------------	--	--------------------------

C.P. FRANCISCO JAVIER CORTES PEREZ**REPRESENTANTE LEGAL**

(Firma)

CORBAL, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

CORBAL, S.A. DE C.V
ALBA CORPPORACIÓN, S.A. DE C.V.,
CORPORACIÓN BAL, S.A. DE C.V.,
SIBAL, S.A. DE C.V.

Por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de **CORBAL, S.A. DE C.V., ALBA CORPORACIÓN, S.A. DE C.V., CORPORACIÓN BAL, S.A. DE C.V., Y SIBAL, S.A. DE C.V.**, celebradas el día 17 de junio de 2002, se aprobó la fusión de las mismas subsistiendo la primera como fusionante y extinguiéndose las demás como fusionadas, habiéndose celebrado el convenio respectivo bajo las siguientes:

BASES DE FUSION

PRIMERA.- Se acuerda la fusión de **CORBAL, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionante, con **ALBA CORPORACIÓN, S.A. DE C.V., CORPORACIÓN BAL, S.A. DE C.V., Y SIBAL, S.A. DE C.V.**, como sociedades fusionadas.

SEGUNDA.- Dicha fusión surtirá efectos una vez inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, toda vez que no existe acreedor alguno de las sociedades que se fusionan, no obstante lo cual **CORBAL, S.A. DE C.V.**, conviene y se obliga a pagar cualquier adeudo de las sociedades fusionadas que pudieren existir, en el momento que fuere exigible.

TERCERA.- La sociedad subsistente será **CORBAL, S.A. DE C.V.**, con su actual denominación y estatutos sociales en vigor, **ALBA CORPORACIÓN, S.A. DE C.V., CORPORACIÓN BAL, S.A. DE C.V., Y SIBAL, S.A. DE C.V.**, quedarán extinguidas.

CUARTA.- Como consecuencia de la fusión, los activos y pasivos de **ALBA CORPORACIÓN, S.A. DE C.V., CORPORACIÓN BAL, S.A. DE C.V., Y SIBAL, S.A. DE C.V.**, se consolidarán a título universal con los de **CORBAL, S.A. DE C.V.**, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico complementario, a partir del día que surta efectos la fusión, debiéndose realizar las gestiones, registros o anotaciones correspondientes en los asientos de contabilidad de las sociedades que se fusionan.

QUINTA.- En virtud de lo anterior, los bienes y derechos de **ALBA CORPORACIÓN, S.A. DE C.V., CORPORACIÓN BAL, S.A. DE C.V., Y SIBAL, S.A. DE C.V.**, entre los que se comprenden los activos fiscales como son la cuenta de capital de aportación (CUCA) y la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) – con las limitantes de ley – pasaran a ser propiedad de **CORBAL, S.A. DE C.V.**, la cual quedara obligada a cumplir todas las obligaciones de cualquier naturaleza, existentes a cargo de las sociedades fusionadas.

SEXTA.- Servirán de base para la fusión, los balances generales de las sociedades al 31 de mayo de 2002, los cuales han sido aprobados por sus respectivos accionistas, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de las sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEPTIMA.- Las sociedades fusionadas **ALBA CORPORACIÓN, S.A. DE C.V., CORPORACIÓN BAL, S.A. DE C.V., Y SIBAL, S.A. DE C.V.,** cesarán sus actividades el día en que surta efectos la fusión.

OCTAVA.- Como resultado de la fusión, se verá incrementado el capital social de **CORBAL, S.A. DE C.V.,** en su parte variable, en \$ 6'381,000.00, por lo que el capital social total quedará en la suma de \$171'481,000.00, representado por 171,481 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.

NOVENA.- Los accionistas de las sociedades fusionadas que desaparecen, recibirán acciones representativas de la parte variable del capital social de Corbal, S.A. de C.V., en la proporción que les corresponda conforme a su actual tenencia accionaria.

Se anexan a este aviso los estados financieros de la fusionante y fusionadas.

Esta publicación se realiza en cumplimiento y para los efectos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 17 de junio de 2002.

(Firma)

LIC. ARTURO M. SAAVEDRA GUERRERO
DELEGADO ESPECIAL DE LAS ASAMBLEAS GENERALES
EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES
FUSIONANTE Y FUSIONADAS.

CORBAL, S.A. DE C.V. ALBA CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. CORPORACIÓN BAL, S.A. DE C.V. SIBAL, S.A. DE C.V.					
CIFRAS ANTES DE LA FUSION					
	CORBAL, S.A. DE C.V.	ALBA CORPORACIÓN S.A. DE C.V.	CORPORACION BAL, S.A. DE C.V.	SIBAL, S.A. DE C.V.	
					FUSIONADO
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2001					
Activo					
Circulante:					
Efectivo e inversiones Temporales	1,160,905.47	178,092.97	680,647.59	320,370.83	2,340,016.86
Cuentas por cobrar:	19,824,729.65	305.99	6,773.46	224,228,203.16	244,060,012.26
Total activo circulante:	20,985,635.12	178,398.96	687,421.05	224,548,573.99	246,400,029.12
Inversiones permanentes en acciones	2,081,285,586.98	130,595,738.71	1,111,854,770.06	75,903,422.41	2,038,721,813.29
Otros activos:	1.00				1.00
Total activo	2,102,271,223.10	130,774,137.67	1,112,542,191.11	300,451,996.40	2,285,121,843.41
Pasivo					
Cuentas por Pagar:	2,159.57	0.39	1,075.65	(0.48)	3,235.13
Total Pasivo:	2,159.57	0.39	1,075.65	(0.48)	3,235.13
Capital contable					
Capital social (histórico)	165,100,000.00	191,683.00	72,702,000.00	10,495,999.97	171,481,000.00
Actualización del capital social	469,656,953.15	57,980,539.92	537,572,166.14	215,107,533.88	600,501,303.46
Reserva legal	122,723,111.50	2,386,685.62	38,522,652.40	8,248,689.99	127,741,328.53
Resultados acumulados	1,543,437,095.64	36,144,208.48	950,303,503.83	148,009,547.94	1,633,476,981.93
Resultados del ejercicio	75,516,333.81	2,669.07	25,254,978.00	43,965,366.08	102,237,218.81
Efecto inicial acumulado D-4	(546,799,850.60)	(38,056,708.00)	(181,417,700.58)	21,572,386.12)	(559,978,908.28)
Exceso (insuficiencia) en la Actualización del capital contable	272,635,420.03	72,125,059.19	(330,396,484.33)	(103,802,754.86)	209,659,683.83
Total del capital contable	2,102,269,063.53	130,774,137.28	1,112,541,115.48	300,451,996.88	2,285,118,608.28
Total pasivo y capital	2,102,271,223.10	130,774,137.67	1,112,542,191.11	300,451,996.40	2,285,121,843.41

(Firma)

INMOBILIARIA BLASQUEZ, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE ACCIONISTAS**

En términos del Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el Acuerdo tomado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa citada al rubro, con fecha 20 de Diciembre del 2001, consistente en la Aprobación para llevar a cabo un Aumento de Capital Social de la Sociedad en su Parte Variable hasta por la cantidad de \$120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) con el objeto de que los Accionistas de la empresa ejerzan su derecho de preferencia en proporción al número de sus acciones que tienen suscritas y pagadas a la fecha y en consecuencia están legalmente capacitados para suscribir las ciento veinte mil acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital social acordado. El Derecho de Preferencia referido, deberá ejercitarse dentro de los 15 (quince) días siguientes a esta publicación, por escrito dirigido al Sr. Ing. Carlos Adolfo Blasquez y Rodríguez en su carácter de Administrador Unico de la Sociedad, al domicilio ubicado en: Av. Contreras No. 516-6° Piso, Col. San Jerónimo Lídice, México 10200, D.F.

El presente Acuerdo se extiende para los efectos legales a que de lugar siendo el día 1° de Julio del 2002.

(Firma)

ING. CARLOS ADOLFO BLASQUEZ Y RODRIGUEZ.
ADMINISTRADOR UNICO.

GRUPO SOIN, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO DE 2000 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		77,689,572.01
COSTO DE INGRESO		<u>54,623,653.44</u>
UTILIDAD BRUTA		23,065,918.57
GASTOS FIJOS	22,799,048.63	
GASTOS VARIABLES	11,313,936.29	
GASTOS DE OPERACIÓN		34,112,984.92
UTILIDAD DE OPERACION		<u>-11,047,066.35</u>
OTROS GASTOS	2,649,308.79	
OTROS INGRESOS	-14,529,142.27	
TOTAL OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		-11,879,833.48
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		<u>832,767.13</u>
PTU DEL EJERCICIO		521,497.02
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		<u>311,270.11</u>

GRUPO SOIN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL A L 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

ACTIVO	CONTABLE	PASIVO	CONTABLE
BANCOS	845,655.72		
CLIENTES	5,966,872.44	PROVEEDORES	3,585,152.42
RVA.CUENTAS INCOBRABLES	(1,085,026.33)	ACREEDORES DIVERSOS	6,463,470.52
DEUDORES DIVERSOS	21,607.23	PTU POR PAGAR	521,497.02
IMPUESTOS A FAVOR	348,352.35	PASIVOS POR EMPLEADOS	1,279,552.97
ACTIVO CIRCULANTE	6,097,461.41	PASIVO A CORTO PLAZO	11,849,672.93
ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
		ACT. DEL CAPITAL SOCIAL	18,776.00
ISR PAGADO POR ANTICIPADO	3,550,527.47	UTIL/PERDIDA EJERC. ANTERIOR	-2,966,009.24
DEPOSITOS EN GARANTIA	32,075.00	ACT. UTILIDDAES ACUMULADAS	366,354.00
		UTIL/PERDIDA DEL EJERCICIO	311,270.11

ACTIVO DIFERIDO	3,582,602.47	CAPITAL CONTABLE	-2,169,609.05
TOTAL ACTIVO	<u>9,680,063.88</u>	TOTAL PASIVO	<u>9,680,063.88</u>

(Firma)

INMOBILIARIA HORTEN, S.A.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Para los efectos del artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Inmobiliaria Horten", S.A., celebrada el día 22 de mayo de 2002 se redujo el capital social, en su parte fija, en la cantidad de \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Distrito Federal, México a 22 Julio de 2002

Delegado Especial

Estanislao Blanco Iglesias
(Firma)

KAUFMAN Y BROAD ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.
Balance Final al 31 de marzo de 2002

De conformidad con lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de continuar con el proceso de liquidación de Kaufman y Broad Asesoría Administrativa, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), a continuación se muestra el balance final correspondiente:

Activo	\$0.00
Pasivo	\$0.00
Capital Social	\$2'639,336.00
Resultados Acumulados	(\$2'639,336.00)
Capital Contable	\$0.00
Suma Pasivo y Capital Contable	\$0.00

El capital se distribuirá entre los accionistas de la Sociedad conforme a su porcentaje de participación dentro del capital social de la misma, según se indica a continuación:

Accionista	Participación
Kaufman and Broad International Incorporated	\$0
Kaufman and Broad Development Group	\$0

Ciudad de México, Distrito Federal, a 11 de junio de 2002
(Firma)

Alicia Chávez Castillo
Liquidador

COMESCO, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSION que celebran las sociedades COMESCO, S.A. DE C.V. e ISLO, S.A. DE C.V., representada por los señores Ing. Guillermo Emilio Triana Flores y lic. Raúl Juan Villarreal Rodríguez, respectivamente.

ACUERDOS:

Declaran las dos Sociedades comparecientes, por conducto de sus respectivos representantes que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, Artículos del 222 al 228, acuerdan las siguientes bases de fusión:

1. Como consecuencia de la fusión que será sometida a aprobación de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Comesco, S.A. de C.V. e Islo, S.A. de C.V. a celebrarse el día 2 de Mayo del 2002, subsistirá Comesco, S.A. de C.V., como Sociedad fusionante y dejará de existir Islo, S.A. de C.V., como Sociedad fusionada.

2. Servirán como base para la fusión, los Estados Financieros de Comesco, S.A. de C.V. al día 30 de Abril del 2002 y de Islo, S.A. de C.V. sus Estados Financieros aprobados al día 30 de Abril del 2002.

3. La fusión surtirá efectos entre las Sociedades y sus accionistas a partir del 31 de Mayo del 2001 y ante terceros a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para lo cual ya se cuenta con el consentimiento de los principales acreedores de ambas Sociedades y Comesco, S.A. de C.V. ha convenido en efectuar el pago inmediato de los créditos a favor de otros acreedores de la Empresa fusionada que manifestaran su deseo de cobrarlos anticipadamente.

4. Como consecuencia de la fusión acordada, todos los activos y pasivos, de derechos y obligaciones de Islo, S.A. de C.V., pasarán a formar parte del patrimonio de Comesco, S.A. de C.V. al valor que tengan en libros al 30 de Abril del 2002 y Comesco, S.A. de C.V. reconocerá y hará suyos, en sus términos y en forma incondicional, el capital contable, así como todos los activos y pasivos que la Sociedad fusionada tuviere en esa fecha.

5. Con motivo de que Comesco, S.A. de C.V. como Sociedad fusionante absorbe la totalidad de activos pasivos y capital de la Sociedad fusionada, se aumenta su capital social en la cantidad de \$227'468,402.00 M.N., que corresponde al capital social de la Empresa Islo, S.A. de C.V. que a la fecha asciende a tal cantidad. Dicho aumento se efectuará en la parte variable del capital social y los accionistas de la Sociedad fusionada tendrán ahora participación en el capital de la Sociedad fusionante en la misma medida en la que participaban en el de la Sociedad fusionada.

El presente acuerdo se firma en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 2 de Mayo del 2002

COMESCO, S.A. DE C.V.

(Firma)

ING. GUILLERMO E. TRIANA FLORES

(Firma)

LIC. RAUL JUAN VILLARREAL RODRIGUEZ**ISLO, S.A. DE C.V.**

(Firma)

ING. GUILLERMO E. TRIANA FLORES

(Firma)

LIC. RAUL JUAN VILLARREAL RODRIGUEZ

Islo, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera
al 30 de Abril de 2002
Cifras en miles de pesos

		Total Pasivo	\$1,811
		Total Capital	466,285
Total Activo	<u>\$568,096</u>	Total Pasivo y Capital	<u>\$568,096</u>

(Firma)
Lic. Raul Juan Villarreal Rodríguez
Gerente de Finanzas

Comesco, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera
al 30 de Abril de 2002
Cifras en miles de pesos

		Total Pasivo	\$ 134,331
		Total Capital	241,367
Total Activo	<u>\$ 375,698</u>	Total Pasivo y Capital	<u>\$ 375,698</u>

(Firma)
Lic. Raul Juan Villarreal Rodríguez
Gerente de Finanzas

ULISES EDICIONES S.A. DE C.V. R.F.C. UED980216DC0
INSURGENTES SUR 470, DESPACHO 303, COL. ROMA SUR, MÉXICO, D.F.
BALANCE FINAL AL 31 DE MAYO DE 2002.

DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN	
ACTIVOS DISPONIBLES		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	\$2,000.00	IMPUESTO POR PAGAR	\$4,416.00
BANCOS	\$23,313.00	I.V.A. POR PAGAR	-\$141.00
TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLES	\$25,313.00	TOTAL DE PASIVO A COTO PLAZO	\$4,275.00
ACTIVOS CIRCULANTES		TOTAL DEL PASIVO	\$4,275.00
DEUDORES DIVERSOS	\$5,000.00	CAPITAL	
I.V.A. POR ACREDITAR	\$4,419.00	CAPITAL SOCIAL	\$870,000.00
IMPUESTO A FAVOR	\$5,772.00	RESULTADO ACUM.EJER.ANTER.	-\$645,710.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$15,191.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$122,619.00
ACTIVOS FIJOS		TOTAL DEL CAPITAL	\$101,671.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$54,018.00		
EQUIPO DE COMPUTO	\$11,424.00		
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	\$65,442.00		
TOTAL DEL ACTIVO	\$105,946.00	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	\$105,946.00

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL PRESENTE **BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**, DE LA SOCIEDAD DENOMINADA *ULISES EDICIONES* SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS. EL REMANENTE SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PROYECTO RESPECTIVO. DICHO PROYECTO, JUNTO CON EL BALANCE FINAL, DE LIQUIDACIÓN, LOS PAPELES Y LIBROS SOCIALES QUEDAN A DISPOSICION DE TODOS LOS ACCIONISTAS PARA SU REVISION Y CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. PATRIOTISMO NUM. 630 LETRA A COLONIA MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DE ESTA CIUDAD.

MÉXICO, D.F., A PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL LIQUIDADOR ÚNICO
(Firma)
BRAULIO PERALTA VILLEGAS.

HELLER GLOBAL VENDOR Co. (MÉXICO), S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 19 DE JUNIO DE 2002
(Final de Liquidación)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo y valores realizables	\$ 0.00	Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	\$ 0.00
Deudores diversos	<u>340,352.27</u>	Partes relacionadas por pagar	0.00
Cuentas por cobrar:	340,352.27	Impuestos por pagar	<u>0.00</u>
		Total Pasivo Circulante	0.00
Cientes	0.00	DOCUMENTOS DESCONTADOS	0.00
Impuestos por recuperar	0.00	PARTES RELACIONADAS POR PAGAR	0.00
	<u>0.00</u>	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>0.00</u>
Total Activo Circulante	340,352.27	Total Pasivo	0.00
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MOBILIARIO Y EQUIPO NETO	0.00	CAPITAL SOCIAL	<u>3,141,280.00</u>
GASTOS POR AMORTIZAR	0.00	De ejercicios anteriores	-4,626,510.03
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	Del ejercicio	<u>1,825,582.30</u>
			<u>-2,800,927.73</u>
		Total Capital	340,352.27
Total Activo	\$ <u>340,352.27</u>	Total Pasivo y Capital	\$ <u>340,352.27</u>

(Firma)

LIC. FRANCISCO MOYA GOMEZ
LIQUIDADOR

GE EQUIPO DE CONTROL Y DISTRIBUCION, S. DE R.L. DE C.V.

Av. Prolongación Reforma No. 490-3

Col. Santa Fe

C.P. 01210 México, D.F.

RFC: GIM 960102 N22

NOTA ACLARATORIA

En el balance general de la sociedad al 31 de marzo de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 16 de mayo de 2002, junto con el aviso de transformación de la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en el rubro de dicho balance denominado "capital social", se hizo constar por un error involuntario la cantidad de \$32'238,400.00 M.N., siendo la cantidad correcta para dicho rubro la de \$82'238,400.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

México, Distrito Federal a 15 de julio de 2002.

(Firma)

Lic. Ramón Bravo Herrera
Delegado Especial

CONRADO ZUCKERMANN PONCE

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Conrado Zuckermann Ponce**.- Notario Público No. 105 del Estado de México)

AVISO NOTARIAL

Por Escritura número veintinueve mil seiscientos cuarenta y tres, volumen mil ciento setenta y tres, otorgada el día siete de julio dos mil dos, ante el suscrito Notario se reconocieron la validez de los testamentos, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de heredera universal y aceptación de herencia, de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Manuel Martínez Hernández.

Naucalpan de Juárez, Méx., 15 julio 2002

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.- Juzgado Vigésimo Séptimo Civil)

EDICTO

GRUPO SEALY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES JADE,S.A. DE C.V.-

EXPEDIENTE: 289/00

SECRETARIA "A"

En los autos del juicio CANCELACION Y REPOSICION promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GRUPO SEALY DE MEXICO, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES JADE, S.A. DE C.V., expediente 289/00 por acuerdos de fecha ocho, diecinueve y veintiuno de febrero del año dos mil dos, LA C. JUEZ POR MINISTERIO DE LEY, ORDENO EMPLAZAR a los codemandados GRUPO SEALY DE MEXICO, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES JADE, S.A. DE C.V. en términos del artículo 1070 del Código de Comercio por medio de EDICTOS, haciéndoles saber que quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes en el local de este juzgado y que cuentan con SESENTA DIAS a partir de la última publicación de los edictos, para que hagan valer sus derechos y contesten la demanda enderezada en su contra.

México, D.F. a 5 de abril del 2002.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. LEONARDO ARANDA HERNÁNDEZ

PARA SU PUBLIACION EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y PERIODICO OFICIAL DE LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO POR TRES VECES CONSECUTIVAS..

(Al margen inferior derecho un sello legible)

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO PEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido en éste juzgado por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. en contra de PEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. expediente número 112/2001. EL C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--

"México, Distrito Federal, a treinta de mayo del año dos mil dos.-----
- - - A sus autos el escrito de cuanta del apoderado de la parte actora, visto su contenido, y el estado que guardan las presentes actuaciones, como lo solicita, con fundamento en lo establecido en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar por edictos a la parte demanda, los cuales se ordenan publicar en el periódico oficial del Distrito Federal, por tres veces consecutivas, y en términos de artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación Mercantil, se concede a la parte demandada un término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que haga pago u oponga excepciones y defensas, quedando en la Secretaría "B" de este Juzgado las copias de traslado correspondientes a su disposición.- NOTIFÍQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ.- POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO RAUL SILVA CERVERA.- DOY FE".

México, Distrito Federal, a trece de Junio del 2002.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. JUAN URBINA FLORES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.
